

# La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana

María Concepción Padilla González

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, MÉXICO

conniiepadillaglez@outlook.com

**Resumen:** El presente trabajo aborda el tema de la formación ciudadana en la educación básica de México. Para comprender la manera en la que el Estado, a través de las autoridades educativas, forma a los estudiantes para la ciudadanía, se hace uso de teorías pedagógicas y politológicas, que dan cuenta de la importancia de la formación ciudadana en una buena democracia. En el 2012, el presidente Enrique Peña Nieto, impulsó la Reforma educativa cuya finalidad es asegurar la calidad de la educación a través de la formación docente y la mejora de la infraestructura en los centros escolares. Por desgracia, las reformas en materia de educación han dado poca importancia a la manera en la que los contenidos de las materias y las prácticas pedagógicas forman a cierto tipo de ciudadano, que se desenvolverá en la esfera pública y que su comportamiento dependerá de los mecanismos e instrumentos que disponga para ejercer sus derechos y su intervención en la toma de decisiones. En este orden de ideas, es vital analizar los documentos que ha presentado la Secretaría de Educación Pública como complemento de la Reforma Educativa, para determinar qué tipo de ciudadano se pretende formar y cuáles son las herramientas que se le otorga para que el alumno forme un pensamiento crítico y analítico, que le permita participar en la política y sea capaz de discernir y emitir un juicio lógico.

**Palabras clave:** Ciudadanía, educación, participación, modelo educativo, Estado, formación ciudadana.

**Abstract:** *This present work addresses with the theme of citizen education in basic education in Mexico. To understand the way in which the State, through the educational authorities, forms students for citizenship, use is made of pedagogical and political theories, which account for the importance of training citizenship in a good democracy. On 2012, the president Enrique Peña Nieto, promoted the Educational Reform whose purpose is to ensure the quality of education through the teacher's formation and the improvement of infrastructure in the schools. Unfortunately, the education reforms, have given little importance to the way in which contents of school subjects and pedagogical practices form a certain type of citizen, which will develop in the public sphere and that its behavior will depend on the mechanisms and instruments that it has to exercise its rights and its intervention in the decision making. In this context, it is vital to analyze the documents presented by the Secretary of Public Education as a complement to the education reform, to determine what type of citizen is intended to be formed and what are the tools that are granted to the student form a critical and analytical thinking, that allows to participate in politics and is able to discern and issue a logical judgment.*

**Keywords:** *citizenship, education, participation, educational model, government, citizen education*

## 1. Introducción

La educación ha sido un tema que ha estado presente en las agendas públicas, los gobiernos destinan cierta cantidad de PIB al sector educativo, realizan reformas a las leyes que regulan la educación en el país, reestructuran el plan de estudios para que responda a las necesidades actuales, entre otras acciones.

Pero pocos gobiernos se han detenido a analizar cómo el modelo educativo influye en la formación de una ciudadanía integral, en la cual el individuo es capaz de tomar decisiones reflexivas, analíticas e informadas, y la manera en la cual los actores sociales participan en la implementación, evaluación y vigilancia del modelo educativo.

En el caso de México, la reforma educativa 2012 ha generado un ambiente de inconformidad y de incertidumbre tanto para los docentes como para los alumnos. Ante este clima de inestabilidad, resulta pertinente analizar las propuestas del nuevo modelo educativo en materia de la formación ciudadana.

Una democracia de calidad necesita de ciudadanos con razón práctica para la toma de decisiones y de mecanismos institucionales que permitan la participación libre e informada de los individuos, por ello, la educación es un proceso continuo, que no tiene fin y que busca mejorar las capacidades del individuo para su propio beneficio y para el de la sociedad.

Por ello, es necesario analizar la propuesta educativa implementada por la Secretaría de Educación Pública a raíz de la reforma educativa; bajo las definiciones teóricas de la formación de una ciudadanía integral.

La importancia de este trabajo radica en que La educación no ha logrado la formación de un ciudadano activo, participativo, interesado en los asuntos públicos y con razón práctica que le permita tomar decisiones. En este sentido, es importante mirar la forma en la que el modelo educativo concibe a la ciudadanía y a partir de ahí determinar, qué tipo de ciudadano el Estado tiene planteado formar.

En un país con déficit democrático como lo es México, es importante formar a ciudadanos que sean agentes de cambio, que se movilen y exijan al Estado la ampliación del espectro de representación y de participación, para ello, es necesario que el Estado, a través de las autoridades educativas cree planes curriculares que les den las herramientas materiales y cognitivas a los estudiantes para que en un futuro, estos sean capaces de participar e interesarse en su entorno.

El argumento central es que el Estado Mexicano no ha realizado un plan curricular que establezca contenidos relacionados con la formación ciudadana integral, en la que los estudiantes tengan la razón práctica para analizar e intervenir en la toma de decisiones.

## 2. Marco teórico

El concepto de ciudadanía, como los demás que se manejarán a lo largo de la investigación, no son estáticos, son construcciones sociales que se van adecuando a la estructuración social y son producto de los condicionamientos económicos, políticos y sociales de un periodo histórico determinado.

El origen del concepto de ciudadanía, lo podemos encontrar en Grecia, dicha ciudadanía estaba vinculada con la obligatoriedad de participar en los asuntos públicos y a la pertenencia al territorio, ya que se consideraba ciudadano al nacido en Grecia, por padres griegos, ser hombre y no ser esclavo. (Perissé, 2010).

Posteriormente, los romanos retomaron aspectos de la ciudadanía griega, solo que ellos reconocen a la ciudadanía como un derecho dentro de un marco jurídico, este marco era el Estado ya que este sería el encargado de otorgar los derechos a los ciudadanos y hay un vínculo entre la ciudadanía y la pertenencia al territorio

Esta manera de ver a la ciudadanía ha sido retomada en teorías posteriores, como la tradición liberal, (Reyes, 2013) en la que la ciudadanía es vista como un estatus legal, en la cual las personas tienen acceso a derechos y obligaciones, pertenencia a una comunidad política determinada y a la nacionalidad.

Posturas como la comunitaria reconoce que el multiculturalismo está anclado con el reconcomiendo de grupos, étnicas, minorías y nacionalismos; de esta manera, la ciudadanía consiste en el reconocimiento de dichos grupos. El republicanismo concibe a la ciudadanía como una actividad donde el centro es la participación. Hace énfasis en la educación del ciudadano, ya que los individuos no nacen siendo ciudadanos, los valores, deberes cívicos y políticos se enseñan a través de la educación. Considera que el ciudadano puede participar siempre que tenga acceso a la información que le permita emitir sus valoraciones y decisiones.

Estos solo son algunos modelos que han buscado explicar a la ciudadanía y su importancia en la vida pública, pero pocos se han enfocado a estudiar la vinculación que existe entre la ciudadanía y la educación.

Para efectos de este trabajo, se entiende como ciudadanía a través de la definición que expone O'Donnell (2003), en la cual centra su atención al individuo como agente, es decir, el individuo tiene agencia cuando está dotado de razón práctica, usa su capacidad cognitiva y motivacional para decidir opciones razonables, es responsable de sus actos y consecuencias.

El reconocimiento de las personas como agentes implica (O'Donnell, 2003:43) *la atribución legal de la capacidad de cada ciudadano de hacer opiniones que son consideradas suficientemente razonables como para tener significativas consecuencias en términos de la agregación de votos y del desempeño de funciones en el estado y en el gobierno.* Los individuos pueden o no ejercer estos derechos pero el sistema legal los atribuye a todos como igualmente capaces de ejercer estos derechos y sus obligaciones.

Para hacer posible el ejercicio de la ciudadanía, es necesario la existencia de una sociedad abierta y plural, ya que la ciudadanía no es única y homogénea. Una sociedad que acepta las diferencias permite la participación de los actores con los mecanismos adecuados implantados por el Estado. Se necesita la existencia de un régimen democrático para que los individuos puedan ejercer sus derechos, el Estado y su sistema legal garantizan los derechos y las libertades.

Además de las características que propone O'Donnell, Olvera (2008) menciona que la ciudadanía integral es un proceso de construcción que implica una acción social desde abajo y una capacidad de articulación y respuesta desde arriba, y por lo tanto un proceso de democratización de la democracia. Por esta razón, es importante ver a la ciudadanía más que una cuestión de titularidad de derechos, y de derechos políticos básicos; es también una de las condiciones que se relaciona con la calidad de vida de todos los que forman parte de la sociedad, en la que la educación es un derecho y una condición de vida.

La definición de O'Donnell toma en cuenta no solo el aspecto legal de la ciudadanía, la ve como una oportunidad para que los ciudadanos puedan actuar reflexivamente en la toma de decisiones, pero para ello se necesita que el Estado otorgue herramientas que contribuyan a la formación ciudadana reflexiva, a través de la educación, de las condiciones económicas de calidad, servicios de salud, entre otros que le permitan al individuo ejercer una ciudadanía integral.

Para crear en los individuos los valores y actitudes democráticas, la educación es el elemento fundamental para formar en los estudiantes la ciudadanía y como consecuencia fomentar la participación ya que las personas más educadas (Veramedia, 2012 en Trilla, 2001) son las que pueden lidiar mejor con los temas de política, seguir campañas, investigar y evaluar a los candidatos gracias al desarrollo de habilidades que permiten comprender y analizar los procesos más complejos, que van más allá de ejecutar una acción específica, como el voto.

En ese sentido, las sociedades democráticas necesitan de ciudadanos reflexivos (Benito, 2006) que sepan construir su propia opinión y que participen activamente en las decisiones sociales. Una persona que ejerce su ciudadanía es capaz de trabajar para el cambio, conoce las consecuencias de sus actos, percibe lo que es relevante para la sociedad, establece comunicación con otros para trabajar en lo colectivo y actuar sabiendo que sus acciones tienen consecuencias.

En este orden de ideas, Sabatini (1998) concibe a la educación cívica democrática como una forma de educación que incluye tres dimensiones: competencias cívicas, valores democráticos y participación. Estas dimensiones incluyen, una serie de variables que permiten referirse a términos más específicos de la ciudadanía. (Veramedia, 2012).

1. *Competencias cívicas:* los ciudadanos conocen al sistema político y su estructura; el funcionamiento de la democracia y los derechos democráticos, el rol del individuo en una sociedad así como la relación con partidos y figuras políticas.
2. *Valores democráticos:* se forma a través de la tolerancia y en la capacidad en la que los ciudadanos están dispuestos a aceptar opiniones opuestas y estar de acuerdo con ellas.
3. *La participación:* hace alusión a la relación de la ciudadanía con la praxis. La participación política incluye actos legales realizados por ciudadanos que buscan influir en la selección del personal gubernamental y en acciones que el personal toma

Una educación ciudadana debe habilitar al estudiante para actuar adecuadamente como persona y sujeto social, para saber respetar y valorar a los otros y a sí mismo, desde un marco constitucional y humanista, para defender los derechos humanos y preservar el entorno.

Benito (2006) establece los objetivos fundamentales de la educación para la ciudadanía:

- a) Debe servir para reflexionar y sensibilizar sobre la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía democrática en el centro y en su entorno: formas de convivencia, el respeto, el enfrentamiento no violento de los conflictos, la aceptación de la diversidad y el rechazo a cualquier forma de discriminación
- b) Abordar las causas y las diferentes formas de violencia, así como las alternativas que existen
- c) Comprensión del significado de lo que es el Estado laico y la normativa fundamental que lo regula así como los derechos y deberes fundamentales de la vida en sociedad.
- d) El análisis histórico, filosófico, jurídico, político y ético de los derechos humanos
- e) La dimensión intercultural y el proceso de construcción de los Estados nacionales.

A través de la formación ciudadana, el individuo es capaz de argumentar sus demandas, sus intereses y necesidades sociales, a la vez capaz de entender el razonamiento de los demás, el planteamiento de los otros, la diferencia y la disidencia. (Torres, 2013)

En ese sentido, Larry Diamond (González, s.f) dice que la educación cívica tiene tres tareas para cultivar la ciudadanía democrática:

- a) Generar la demanda democrática, el entendimiento de la democracia con sus niveles y dimensiones para su mejora

- b) Desarrollar la capacidad de los ciudadanos para que funcione la democracia.
- c) Fomentar la gobernabilidad.

En resumen, una educación ciudadana debe habilitar al estudiante para actuar adecuadamente como persona y sujeto social, para saber respetar y valorar a los otros y a sí mismo, desde un marco constitucional y humanista para defender los derechos humanos y preservar el entorno.

De esta manera, una buena democracia, necesita de ciudadanos reflexivos, analíticos y participativos; para ello, el Estado otorga una serie de herramientas que habilita a los estudiantes como ciudadanos como lo es la educación. A través de la educación, los estudiantes aprenden valores democráticos que les permiten desenvolverse en un ambiente democrático, son capaces de enfrentar al Estado a través de los canales institucionales destinados a la atención de las demandas, están presentes en el diseño, implementación, gestión y evaluación de los proyectos y son capaces de intervenir en la vida pública.

### **3. Contexto de la Reforma Educativa**

En el 2012, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de ley para reformar el artículo tercero de la constitución, el cual aborda el tema de educación, y la implementación de leyes reglamentarias en materia de formación docente y educación; así como la elaboración de un nuevo modelo educativo que logrará materializar los fines y objetivos que pretende alcanzar la educación y que está presente en el artículo tercero constitucional. Se estableció como mandato, que la educación que imparte el Estado sea de calidad, de tal manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar la infraestructura educativa, y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, incorporando la evaluación como una herramienta clave para la mejora continua. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017)

El artículo tercero establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentara en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

### **4. Análisis de los contenidos curriculares**

La Secretaría de Educación Pública publicó la “Propuesta Curricular”, “La Carta sobre los Fines de la Educación” y el “Modelo Educativo”, dichos documentos pretenden mejorar la calidad educativa en el país, realizando un nuevo plan curricular y establece los objetivos que tiene la educación en México.

La Carta sobre los Fines de la Educación (SEP,2017) establece que el propósito de la educación básica es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México, es decir, personas que tengan motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo y lleno de cambios.

En consecuencia, el egresado de la educación básica debe ser una persona (SEP, 2017):

- Se exprese y comunique correctamente, emplee el pensamiento hipotético, lógico y matemático para formular y resolver problemas cotidianos y complejos, tenga la capacidad de análisis y síntesis, sepa argumentar, sea crítica, curiosa y reflexiva, se informe de los procesos naturales y sociales para comprender su entorno
- Se conozca y respete a sí misma, asuma y valore su identidad, reflexione sobre sus propios actos, sea empática al relacionarse con otras personas y culturales, sepa trabajar en equipo, capacidad de liderazgo, tome decisiones razonadas y responsables que le permitan adaptarse con rapidez y eficiencia a los cambios de su entorno.
- Se oriente y actúe a partir de valores se comporte éticamente y conviva de manera armónica, conozca y respete la ley, defienda el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos; promueva la igualdad de género, valore la diversidad étnica, cultural y lingüística de nuestro país y del mundo, conozca las historias que nos unen y que nos dan identidad y pertenencia a un territorio, sienta amor por México, aprecie la cultura y las artes; cuide el medio ambiente, participe de manera responsable en la vida pública y haga aportaciones al desarrollo sostenible de su comunidad, su país y el mundo.

A partir de las características planteadas en la Carta sobre los Fines de la Educación y del artículo tercero constitucional, se puede inferir que la ciudadanía es comprendida a través de la vinculación que tiene el individuo con su territorio, es decir, mediante la identidad nacional, el respeto y conocimiento de la legalidad; aspectos meramente procedimentales de una democracia que concibe a los ciudadanos mediante el ejercicio del voto y del respeto al Estado de Derecho.

La SEP ha establecido una serie de características que deberá tener el alumno al egresar de cada nivel educativo; para efectos de este trabajo solo se hará mención a las características relacionadas con la formación ciudadana.

**Tabla 1**  
 Perfil de egreso de educación básica: ámbito: Convivencia y ciudadanía

Ámbitos	Al término del preescolar	Al término de la primaria	Al término de la secundaria
Convivencia y ciudadanía	Habla acerca de su familia, de sus costumbres y de sus tradiciones, propias y de otros conoce las reglas básicas de convivencia en casa y en la escuela	Desarrolla su identidad como persona, como miembro de su comunidad, el país y el mundo. Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones. Favorece el diálogo y contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia	Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica, lingüística del país y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública (2017)

En el caso del área de *Convivencia y ciudadanía*, se demuestra que la ciudadanía es concebida a través del cumplimiento de la ley, la sana convivencia, la identidad nacional, el educando se identifica como miembro de una comunidad, favorece el diálogo para una sana convivencia, es consciente del papel de México en el mundo y acepta la diversidad. No se menciona si al finalizar sus estudios, el alumno será capaz de participar en los asuntos públicos, si tendrá acceso a actividades cercanas a su entorno que le permita participar en la toma de decisiones o en la solución de un conflicto, no se menciona si el alumno será un ciudadano reflexivo y consciente en la toma de decisiones y no solo un ejecutor de acciones.

Una educación para la ciudadanía consiste en la aplicación de saberes y actitudes que permiten al estudiante ubicarse en la sociedad y participar en la de los ámbitos públicos, del ámbito de la democracia y de los valores éticos y políticos; genera espacios donde los alumnos conozcan su ciudad y se relacionen con ella, que sean capaces de construir y expresar sus ideas de manera libre y democrática, desarrollar la capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, y de esta capacidad emergen nuevos conocimientos, procedimientos y actitudes que los hacen cada vez más competentes como ciudadanos; la educación cívica (Tapia, 2009) genera prácticas que permiten la participación libre, es decir, que los individuos decidan si participan o no sin imposiciones, respetosos del marco jurídico.

#### 4.1 Análisis de la propuesta curricular

Para reforzar el perfil de egreso, se ha publicado “Propuesta Curricular”, este documento establece los medios para alcanzar los objetivos y los fines de la educación básica establecidos en el artículo tercero constitucional, en la Carta sobre los Fines de la Educación y en el planteamiento curricular del Modelo Educación.



Como contradicción a los fines de la educación; el modelo educativo ha disminuido las horas-clase destinadas a las materias de ciencias sociales (Historia, Geografía, Conocimiento del Medio, Español, Formación Cívica y ética, Español) centrando su atención al desarrollo de emociones, en donde el alumno identifica sus emociones y cómo lograr una sana convivencia.

Se han escogido estas materias porque son aquellas que dan los conocimientos y competencias cívicas que le permitirán al alumno formarse como ciudadano reflexivo, participativo, analítico, creativo, innovador y capaz de hacer frente al Estado exigiendo el cumplimiento de su deber.

a) Mi entidad:

Esta materia es impartida a los alumnos de tercer grado de primaria, en ella, los alumnos estudian las características geográficas de su entidad, así como los procesos históricos acontecidos en ella. Reconocen la diversidad y los cambios de los componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos del espacio donde viven (SEP, 2016). Además, se promueve el reconocimiento y respeto de los derechos, fortalecer su identidad regional y nacional. Contribuye a su formación como ciudadanos, que participen de manera informada, responsable y comprometida; aprecien la diversidad, valoren el cuidado personal, el del medio ambiente, el del patrimonio natural y cultural y se impliquen en acciones para la prevención de desastres. (SEP, 2016)

La materia considera a la identidad nacional como parte central de la ciudadanía, esto se ve reflejado a través de la enseñanza de conocimientos relacionados con el espacio geográfico de su entidad y con la historia. El concepto de ciudadanía logra ir más allá del aspecto legal al mencionar la importancia del cuidado del medio ambiente y el respeto a la diversidad a través del análisis de las relaciones entre la personas, pero no logra trascender a una ciudadanía integral ya que no se describe la manera en la que los alumnos se involucraran en acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente; si estos serán capaces de proponer o solo ejecutar un proyecto previamente establecido.

Aunque la materia tiene como finalidad la formación de ciudadanos que participe de manera informada, responsable y comprometida, lo cierto es que en ninguna parte del modelo se establecen los mecanismos necesarios para formar en el estudiante un pensamiento analítico y crítico que le permita participar en el ámbito público.

Para esto, los alumnos deberán tener capacidad de proponer, gestionar y criticar lo establecido, buscar alternativas de solución con base en los conocimientos adquiridos en el aula de clases

b) Formación Cívica y Ética

Esta materia es impartida a los alumnos de cuarto a sexto de primaria y de primero a tercero de secundaria. Se plantea como un espacio curricular formativo que

propicia en los estudiantes la reflexión, el análisis, diálogo y la discusión en torno a principios y valores que contribuyen en los alumnos a conformar una perspectiva ética y ciudadana propia, en su actuar consigo mismo y con los demás. (SEP, 2016). Se busca la interdisciplinariedad a través de la incorporación de conocimientos de distintas disciplinas a la materia como: filosofía (ética), derecho, antropología, ciencia política, sociología, psicología, con la finalidad de favorecer en los alumnos conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan asumir posturas y compromisos éticos ante situaciones de la vida cotidiana, tomando en cuenta los derechos humanos y la cultura política democrática como marcos de referencia en su actuar (SEP, 2016)

La planeación de la materia se enfoca a fortalecer la autoestima de los estudiantes, la manera en la que deben autorregularse para poder convivir sanamente en la sociedad y ser asertivo en la toma de decisiones.

Además, pretende promover la participación ciudadana responsable, crítica, comprometida a investigar las formas de organización y participación política en sociedades democráticas; además, se espera que el estudiante aprenda a valorar la transparencia y la rendición de cuentas, acceso a la información como elementos de un gobierno democrático y que los educandos valoren la democracia como forma de vida y de gobierno.

En contra parte de lo planteado en la Propuesta Curricular respecto a la materia de Formación Cívica, diversos autores (Torre Gamboa, 2009; Tapia Nava, 2006; Martínez, 2006) hablan acerca de las características de la materia Formación Cívica y Ética y la vinculación entre dicha materia con la formación de una ciudadanía reflexiva, analítica y consiente. Para Martínez (2006) las sociedades democráticas necesitan ciudadanos reflexivos, que sepan construir su propia opinión y que participen activamente en las decisiones sociales; personas que sean miembros consientes y activos de una sociedad democrática, que reconozcan sus derechos y deberes públicos. De esta manera, el autor establece una serie de exigencias para el ejercicio de la ciudadanía:

- a) Querer y trabajar para el cambio
- b) Conocer las consecuencias de los actos
- c) Percibir lo relevante de la sociedad y reconocerlo
- d) Comunicación con otros, trabajar en colectivo
- e) Actuar contando que no es posible saberlo todo

Para ello, la educación para la ciudadanía (Tapia, 2006) no debe ser vista solo como una condición jurídica, sino que debe apoyarse en una serie de valores que le den sustento para que la democracia se integre no solo como forma de gobierno, sino como forma de vida. El ciudadano ha de involucrarse en la esfera pública con conocimientos, valores y destrezas que le permitan desarrollar un sentido de lealtad y responsabilidad hacia la comunidad a la que pertenece.

La educación cívica es limitada si solo se promueve a la ciudadanía como la adquisición de un estatus o una condición legal que alude únicamente a las relaciones forales entre individuos y el Estado. Su misión es generar prácticas que permitan la participación libre, producto de la autodeterminación de los individuos que deseen involucrarse en la vida pública, la cual sea decidida sin presión ni imposiciones, respetuosa con el marco jurídico, fomentar la enseñanza y ejercicio de los derechos pero también para el cumplimiento de deberes ciudadanos.

La construcción de la ciudadanía a través de la educación cívica requiere de principios, valores, mecanismos e instituciones democráticas, así como disposiciones, destrezas y conocimientos para participar en la vida pública. De esta manera, el ciudadano es alguien que tiene conciencia de sí mismo como parte integrante de una comunidad, de una cultura y que esto le genera un sentido de responsabilidad y pertenencia sobre el bien común y el interés general, además de hacerse conscientes de su papel en la sociedad y su contexto. La educación cívica contribuye a generar ciudadanos potencialmente participativos, informados, y conocedores de lo que implica un régimen político democrático con capacidad de participar en la vida pública si así lo desean.

La materia se plantea la formación de la participación ciudadana, entendiéndola como la adquisición de derechos, el desempeño de las autoridades, y el respeto a la pluralidad, busca que la participación ciudadana sea reflexiva e informada, pero será imposible lograr eso si solo los estudiantes memorizan sus derechos, sin que realicen un ejercicio lógico y analítico que les permitan comprender su realidad.

Por otra parte, Sabatini (1998) concibe a la educación cívica democrática como una forma de educación que incluye tres dimensiones: competencias cívicas, valores democráticos y participación. Estas dimensiones incluyen, una serie de variables que permiten referirse a términos más específicos de la ciudadanía. (Veramedia, 2012): competencias cívicas, valores democráticos, la participación. En este sentido es importante que el estudiante se involucre en experiencias que le permitan acercarse a su entorno, detectando sus problemáticas y sea capaz de proponer soluciones.

El aprendizaje basado en el servicio le permite al alumno reconocer su rol en la sociedad, participar con orientación en un bien común, la adquisición de valores y virtudes cívicas, como la solidaridad, empatía, respeto, que a larga contribuyen a la formación ciudadana.

En resumen la materia establecida en la propuesta curricular no cumple con los requerimientos de los autores para formar una ciudadanía reflexiva, en el caso mexicano, se sigue reproduciendo la idea de una ciudadanía electoral incluyéndole la participación, pero esta es vista como una práctica subordinada y como un acto de legitimación, no una práctica donde todos los actores tienen las mismas oportu-

nidades de que su voz valga igual y que sus propuestas incidan en la elaboración de un proyecto.

c) Historia

Esta materia es impartida a los alumnos de cuarto a sexto grado de primaria y de primero a tercero de secundaria. Permite el acercamiento de los alumnos al aprendizaje de los procesos históricos relevantes de México y del mundo. Con ella se busca fortalecer el desarrollo del pensamiento histórico lo que permite comprender como las sociedades se han transformado a lo largo del tiempo (SEP, 2016).

La materia también considera que la ciudadanía está vinculada a la identidad nacional a través de que los alumnos conozcan su pasado y su cultura. De esta manera, es contradictorio que la materia tenga como finalidad la formación de ciudadanos reflexivos si no se hace mención a algún tipo de estrategia pedagógica que promueva el pensamiento reflexivo a través de los conocimientos del sistema político, acerca de la importancia de la participación en un ambiente democrático y el acercamiento de los alumnos hacia experiencias sociales en las cuales pongan en práctica lo aprendido en clases.

Si la materia no se impartiera a través de discursos de legitimación, victimizando a ciertos personales, el alumno sería capaz de realizar un ejercicio reflexivo que le permita comprender los procesos sociales e históricos y así, podrá analizar su entorno y será capaz de involucrarse en la sociedad. (Mora & Ortiz, 2012)

e) Geografía

Esta materia es impartida a los alumnos de cuarto a sexto de primaria, y a los alumnos de primero de secundaria. Su finalidad es acercar a los alumnos a los temas relacionados con la disponibilidad del agua, el desarrollo rural, interacciones económicas, y así, actuar en su sociedad como personas activas e informadas; para poder transformar su realidad (SEP, 2016)

Dicha materia establece dentro de sus ejes el de “Componentes sociales, culturales y políticos”, en este se busca que los alumnos tengan conocimientos respecto a los procesos sociales, culturales y políticos; es decir, para el modelo educativo el aprendizaje de los procesos sociales queda restringido al conocimiento de la migración, la distribución de la población, la valoración de la diversidad cultural y la convivencia intercultural.

f) Español

El estudio de la asignatura debe (SEP, 2016) centrarse en lograr que los alumnos aprendan a comunicarse eficientemente y a construir conocimiento mediante la producción, comprensión y uso de diversos textos orales y escritos, empleando para ello las nociones gramaticales propias del español que garantizan la coherencia y la cohesión.

La materia establece una serie de ejes temáticos, entre ellos, el de la participación social. El modelo concibe a la participación social a través del uso de documentos administrativos y legales, el análisis de medios de comunicación impresos y digitales, y la producción de textos con fines personales. Para esto, los alumnos aprenderán a reconocer las leyes, reglamentos y reglas de convivencia, serán capaces de realizar invitaciones, para convocar a los padres de familia, escribir quejas, analizar documentos legales, analizar los anuncios publicitarios, reconocer la relación entre el estudiante y su entorno mediante dibujos y construir diarios. (SEP, 2016)

La materia concibe de manera muy restringida a la participación y por ende a la ciudadanía, en la que de nueva cuenta, se ve como la adquisición de derechos y respeto a la normatividad. Además, se proponen actividades que no servirán para que el alumno se interese en la vida pública o en la solución de conflictos en su entorno.

#### g) Conocimiento del Medio

Esta materia será impartida a los alumnos de preescolar y a los de primero y segundo de primaria. Contribuye a fomentar la curiosidad y el interés de los niños por conocer el mundo natural y social en el que viven. Fortalece en los alumnos conocimientos, habilidades, actitudes encaminadas al reconocimiento y la valoración de sí mismos, del lugar donde viven, de su historia personal, familiar y la de su comunidad. Promueve la identificación de las características de los seres vivos y de otros componentes naturales; ofrece las oportunidades para la formulación de preguntas. Contribuye a la identificación de problemas y la presentación de propuestas de soluciones para el cuidado de la salud y del ambiente (SEP, 2016)

Esta materia establece, además de otras cosas, el cuidado del medio ambiente, una característica primordial de la ciudadanía, ya que una persona es ciudadano no solo por respetar y conocer sus derechos, sino, por su capacidad de incidir en su entorno como el cuidado del medio ambiente.

Además, la materia hace una valoración acerca de la importancia de la historia personal, familiar y de la comunidad, pero este enfoque se ve restringido al solo remitirse a la identidad nacional a través del conocimiento de las costumbres de la comunidad y del país; y al hacer solo mención acerca de la historia personal y de la comunidad, sin considerar los demás aspectos que contribuyen a la formación de lo que actualmente conocemos.

Entre los objetivos de la materia, se establece la participación en acciones que contribuyan al cuidado del estudiante, de la naturaleza y del patrimonio, y se pretende que el alumno sea capaz de identificar los problemas y la presentación de propuestas. Pero estos objetivos no se ven reflejados en los contenidos de la materia ya que no están presentes temas relacionados con la participación ni prácticas pedagógicas.

gicas que permitan un espacio de creatividad e innovación en donde los alumnos sean capaces de detectar sus problemas y proponer una solución.

## 5. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se pudo analizar de manera muy general, la percepción que tienen las autoridades educativas respecto a la formación ciudadana. Se comprobó que el Estado concibe al “ciudadano” a través de una visión normativa en la cual el individuo es ciudadano cuando posee derechos y obligaciones; y cuando siente cierta identificación hacia el territorio en el que nació.

Sin embargo, el modelo educativo trata de traspasar esta visión cuando incorpora aspectos de cuidado ambiental y respeto a la diversidad, pero esto no se ve materializado en los contenidos y prácticas que establece la propuesta curricular.

En ese sentido, se considera a la ciudadanía como adquisición de derechos y obligaciones, respeto al Estado de Derecho, cuidado al medio ambiente y respeto a la diversidad, pero, por desgracia el nuevo modelo educativo no logra establecer estrategias encaminadas a formar un pensamiento crítico en los estudiantes que los posibilite a participar en la toma de decisiones y a intervenir en la esfera pública.

Cuando el alumno, recibe en las aulas el conocimiento necesario relacionado a valores democráticos, conocimientos básicos de sistema político, y actitudes democráticas, es capaz de interesarse en la política, seguir el desempeño de sus representantes y vigilar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Es necesario que el alumno tenga un acercamiento a su entorno, es decir, que sea capaz de detectar los problemas que existen en su comunidad y pueda proponer alternativas de solución, siempre pensando en el bien común.

La democracia de calidad necesita de ciudadanos con razón práctica capaces de tomar decisiones con base a la información disponible, con los mecanismos institucionales necesarios para que su opinión sea tomada en cuenta y realmente pueda incidir en las distintas fases de los proyectos.

Así, la democracia se retroalimenta, es decir, existen ciudadanos que están en constante vigilancia del actuar del gobierno y demandan la atención a sus necesidades; y la ampliación de sus derechos, y el Estado, otorga los medios y canales institucionales que hagan posible esta correlación entre sociedad y gobierno, en la cual, vela por la protección de derechos que permitan la participación pero también otorga respuesta a las demandas ciudadanas.

Para que esto posible, es necesario que los individuos reciban los instrumentos necesarios para formar una ciudadanía integral. De ahí, el papel tan importante que tiene la educación para la formación ciudadana. La educación les otorga a los estu-

diantes las herramientas que les permitirá desarrollar un pensamiento crítico, analítico, reflexivo y sensible a los problemas sociales.

Si la educación no cumple con estas características, se formarán ciudadanos pasivos, que no se enfrentan a las estructuras de autoridad exigiendo el cumplimiento y la satisfacción de demandas, y finalmente, solo serán ciudadanos al momento de ejercer su voto, pero no para intervenir en la política.

Para ello, es necesario dejar de concebir a la ciudadanía como la adquisición de derechos e identidad nacional, en donde el individuo es un actor pasivo, se necesitan individuos activos los cuales sean capaces de incidir en su entorno y participar en cada fase de los proyectos. Para ello, necesitan los instrumentos cognitivos ni mecanismos institucionales que les permitan tomar decisiones.

La importancia de la educación radica en que solo esta contribuye a que el alumno sea capaz de analizar la información obtenida, sea capaz de formular argumentos lógicos y estructurados, sea sensible y participe en su comunidad y ser un agente activo en la vida pública del país.

En resumen, es importante que el modelo educativo realmente plantee una línea de acción para formar a los alumnos en una ciudadanía integral, en la que sean capaces de analizar y resolver problemas de su entorno. No basta con poner en los objetivos de la educación la intención de formar a los alumnos en ciudadanía si se concibe a esta como la adquisición de derechos, en donde no hay una lista de estrategias que permitan al alumno a participar y a incidir en la solución de problemas de su entorno escolar y posteriormente en la esfera pública.

En conclusión, mientras que el modelo siga considerando de manera limitada el concepto de ciudadanía, será imposible formar estudiantes capaces de intervenir en la toma de decisiones y que, en un futuro se conviertan en ciudadanos reflexivos, con razón práctica que les permitan tomar decisiones informadas, conscientes y responsables de las consecuencias.

## 6. Bibliografía

- BENITO Martínez, Juan (2006) "Educación y ciudadanía", *Eikasia. Revista de Filosofía*, II 6. Recuperado de <http://www.revistadefilosofia.org>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2017) Recuperada de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
- GONZÁLEZ Luna Corvera Teresa (s/f) *Educación para la democracia*. Recuperado de <https://claroline.ucaribe.edu.mx/claroline/claroline/backends/download.php?url=L0VkdWNhcl9wYXJhX2xhX2RlbW9jcmFjaWEuZG9j&cidReset=true&cidReq=IEO103>

- MORA Hernández Gerardo Daniel, Ortiz Paz Rosa (2012) *El modelo de educación histórica. Experiencia de innovación en la educación básica de México*. Enseñanza de las ciencias Sociales. Innovaciones Didácticas núm. 11, pp 87-98.
- O'DONNELL, Guillermo (2003) *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía: reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario, Argentina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Dirección Regional para América Latina y el Caribe, Homo Sapiens.
- OLVERA J. Alberto (2008) *Ciudadanía y Democracia*. Instituto Federal Electoral. México, D.F.
- PERISSÉ, Agustín Horacio (2010) *La ciudadanía como construcción histórico-social y sus transformaciones en la argentina contemporánea. Nómadas (s.f)* Recuperado de <http://4www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118916022>
- REYES García, Luis (2013) “La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico”, *Polis*, 9(2), pp. 113-149. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/726/72630717005.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2016) *Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016*. México.
- Secretaría de Educación Pública (2017) *Carta sobre Los Fines de la Educación en el siglo XXI*. Recuperado de <http://www.gob.mx/sep/documentos/nuevo-modelo-educativo-99339>
- Secretaría de Educación Pública (2017) *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. Recuperado de <http://www.gob.mx/sep/documentos/nuevo-modelo-educativo-99339>
- TAPIA Nava, Erika (2009) “Educación cívica y la construcción de la ciudadanía”, *Ánfora*, vol. 16, núm. 27, pp. 87-96. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357834259004>
- TORRES Bugdud, Arturo; Álvarez Aguilar, Niva; Obando Rodríguez, María del Roble (2013) “La educación para una ciudadanía democrática en las instituciones educativas: Su abordaje socio pedagógico”, *Revista Electrónica Educare*, vol. 17, núm. 3 pp 151-172. Recuperado de [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-42582013000300008&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582013000300008&lng=en&tlng=es).
- TRILLA Jaume, Novella Ana (2001) “Educación y participación social de la infancia”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 26. Recuperado de <http://rieoei.org/rie26a07.htm>